

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRÁN
NOTARIO

1 ESCRITURA# 2017-09-06-003-2209
2 ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA
3 COMPAÑÍA **OVERTHEWORLD** S.A. EN
4 LIQUIDACIÓN.-----
5 CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

6 En la ciudad de Daule, de la Provincia del Guayas, República
7 del Ecuador, hoy día **TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS**
8 **MIL DIECISIETE**, ante mí, **ABOGADO JUAN PABLO HAZ**
9 **VILLAGRÁN**, Abogado Notaria Tercero de este Cantón,
10 comparece el señor **JUAN FRANCISCO YCAZA NOGUES**
11 quien declara ser de estado civil soltero de profesión
12 ingeniero en administración de empresas y negocios, por
13 los derechos que representa de la compañía
14 **OVERTHEWORLD S.A. EN LIQUIDACIÓN** en su calidad
15 de **LIQUIDADOR**, tal como lo demuestra con el documento
16 que se agrega como habilitante. El compareciente es
17 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de
18 Guayaquil de tránsito por esta ciudad, capaz para obligarse
19 y contratar, a quien de conocer en este acto doy fe. Bien
20 instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública
21 de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA OVERTHEWORLD**
22 **S.A. EN LIQUIDACIÓN**, a la que proceden con amplia y
23 entera libertad para su otorgamiento me presentan la
24 minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
25 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
26 **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA OVERTHEWORLD**
27 **S.A. EN LIQUIDACIÓN** que se otorga al tenor de las
28 cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-**



NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRÁN
NOTARIO

1 Comparece a suscribir y celebrar la presente escritura
2 pública de Reactivación el señor JUAN FRANCISCO
3 YCAZA NOGUES quien interviene en su calidad de
4 liquidador de la compañía **OVERTHEWORLD S.A. "EN**
5 **LIQUIDACIÓN"** actuando conforme a lo dispuesto en la
6 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
7 celebrada el cinco de septiembre del dos mil diecisiete,
8 cuya copia se incorpora como documento habilitante, el
9 compareciente acredita su representación con la copia de
10 su nombramiento debidamente inscrito en el Registro
11 Mercantil del Cantón Guayaquil y con la autorización que le
12 otorga la Junta General Extraordinaria y Universal de
13 Accionistas de la compañía de fecha cinco de septiembre
14 del dos mil diecisiete, para que sean agregados a la
15 presente escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.-** La
16 compañía **OVERTHEWORLD S. A.**, se constituyó por
17 Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Titular
18 Vigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. ANTONIO HAZ
19 QUEVEDO. el siete de junio del dos mil once, e inscrita en
20 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintisiete de
21 junio del dos mil once. **B.-** La compañía **OVERTHEWORLD**
22 **S. A. "EN LIQUIDACIÓN"** fue declarada Disuelta por la
23 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
24 mediante Resolución Número, SCV-INC-DNASD-SD-UNO
25 CUATRO - CERO CERO DOS NUEVE OCHO CINCO
26 SIETE el trece de noviembre del dos mil catorce e inscrita
27 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el quince de
28 diciembre del dos mil catorce. **C.-** La Junta General



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2017-00003752

**AB. MÓNICA BONE CHICA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0029857 del 13 de noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de la compañía **OVERTHEWORLD S.A.**;

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó como liquidador al representante legal, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE los accionistas ingresaron una solicitud con el número de trámite 55931-0041-17, en la cual sugieren que se nombre como liquidador de la compañía al señor Juan Francisco Ycaza Nogues;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica". (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.)

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2017-0134 de fecha 31 de julio de 2017;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al señor Juan Francisco Ycaza Nogues, para el cargo de Liquidador de la compañía **OVERTHEWORLD S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 29 de agosto de 2017**

**AB. MÓNICA BONE CHICA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

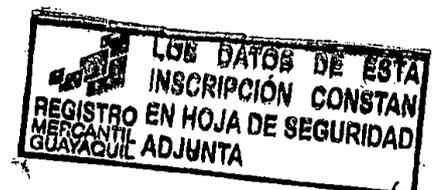
ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros. **Guayaquil, 29 de agosto de 2017**



Juan Francisco Ycaza Nogues
Código No. 091389339-2 (Código dactilar I2343E4242)

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: 3728500
www.supercias.gob.ec

RRC/ Exp. 141472 / Tr. 55931-0041-17



Registro Mercantil de Guayaquil



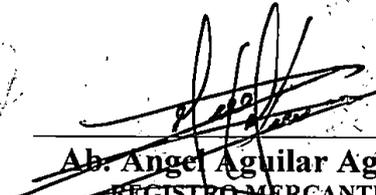
NÚMERO DE REPERTORIO: 39.002
FECHA DE REPERTORIO: 04/sep/2017
HORA DE REPERTORIO: 14:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Septiembre del dos mil diecisiete queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-2017-00003752, dictada el 29 de agosto del 2017, por el Subdirector(a) de Disolución, **AB. MONICA BONE CHICA**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **OVERTHEWORLD S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **JUAN FRANCISCO YCAZA NOGUES**, de fojas 39.174 a 39.175, Registro de Nombramientos número 10.780.

ORDEN: 39002




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 06 de septiembre de 2017

REVISADO POR: 



N° 0181614



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992729899001
RAZON SOCIAL: OVERTHEWORLD S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 27/06/2011
NOMBRE COMERCIAL: PUBLIMAS			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION, DESARROLLO, ASESORAMIENTO Y ADMINISTRACION DE TODO TIPO DE NEGOCIOS
SERVICIOS DE PROGRAMACION, ESTRUCTURACION Y DISEÑO DE PAGINAS WEB

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOMAS DE URDESA Calle: FRANCISCO HUERTA
Número: 129 Intersección: CERROS Referencia: FRENTE AL CONDOMINIO VIZCAYA Telefono Trabajo: 042885147 Celular:
0999611130 Email: juan_ycaza@hotmail.com



Juan Ycaza
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 1 del Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: 09927298990010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/04/2015 10:43:11



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992729899001
RAZON SOCIAL: OVERTHEWORLD S.A.
NOMBRE COMERCIAL: PUBLIMAS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: YCAZA NOGUES JUAN FRANCISCO
CONTADOR: VERA SANTANA TEOFILO AGAPITO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/06/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 27/06/2011
FEC. INSCRIPCION: 07/10/2011 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 23/04/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROMOCION, DESARROLLO, ASESORAMIENTO Y ADMINISTRACION DE TODO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOMAS DE URDESA Calle: FRANCISCO HUERTA
Número: 129 Intersección: CERROS Referencia ubicación: FRENTE AL CONDOMINIO VIZCAYA Telefono Trabajo:
042885147 Celular: 0999611130 Email: juan_ycaza@hotmail.com

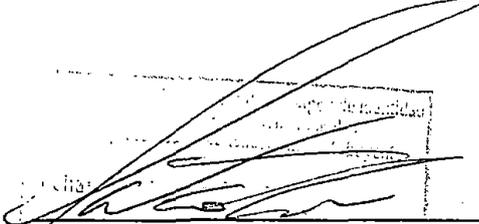
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

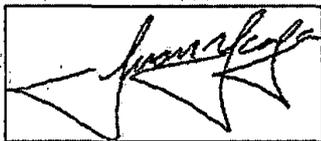

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JFGN010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/04/2015 10:43:11



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0913893392

Nombres del ciudadano: YCAZA NOGUES JUAN FRANCISCO

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 4 DE MAYO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMP.NEGOCIOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: YCAZA CAPOVILLA OTTO ANTONIO

Nombres de la madre: NOGUES SAUTEREL GLORIA INES

Fecha de expedición: 18 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: GUIDÓ PAUL VERA HENRIQUEZ - GUAYAS-DAULE-NT 3 - GUAYAS - DAULE



N° de certificación: 178-053-35616



178-053-35616

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN HOUSTON
(TEXAS)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 53 / 2017

Tomo I. Página 53

En la ciudad de Houston, Estado de Texas, Estados Unidos de América, el 9 de marzo de 2017, ante mí, DAYCE VERÓNICA GUANOLUIZA DELGADO, Agente Consular del Consulado del Ecuador en esta ciudad, comparece la señora **GLORIA INES NOGUES SAUTEREL**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil divorciada, portadora del pasaporte ordinario número cero nueve cero nueve dos siete cero cuatro cuatro nueve (0909270449), declara domicilio en 15000 Mansions View Dr., Apt. # 903, código postal 77384 de la ciudad de Conroe, Estado de Texas, Estados Unidos de América, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, me solicita elevar a escritura pública la siguiente minuta de poder especial: "Comparece la señora **GLORIA INES NOGUES SAUTEREL**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil divorciada, portadora del pasaporte ordinario número cero nueve cero nueve dos siete cero cuatro cuatro nueve (0909270449), legalmente capaz, libre y espontáneamente en uso de sus legítimos derechos manifiesta su voluntad de conferir PODER ESPECIAL, cual en derecho se requiere para que tenga plena validez en la República del Ecuador a favor y a nombre de la señora **GLENDIA VERONICA ALARCON ROJAS**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casada, con cédula de ciudadanía número cero nueve dos cero seis ocho siete dos cinco ocho (0920687258), quien reside en Circunvalación 612, entre Ficus y Monjas, Ciudadela Urdesa, de la ciudad de Guayaquil, para que en representación del poderdante intervenga con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, en todos los actos y contratos que en forma enunciativa pero no limitativa realice las siguientes gestiones: a) Actuar en representación de la poderdante en la celebración de contrataciones privadas y públicas de venta de servicios de medios publicitarios, contrataciones que se deben realizar a mi nombre y representación, bajo mi número de RUC **0909270449001** y cuya razón social **GLORIA NOGUES SAUTEREL** y nombre comercial **GNS PUBLICIDAD**, b) La apoderada podrá conferir recibos de pago de los mismos contratos, etc. En caso de mora en el pago de los contratos suscritos, podrá intervenir inclusive judicialmente a fin de obtener el pago de lo debido y de ser necesario solicitar ante un Juez competente la desocupación e inmediato desalojo del inmueble antes mencionado, c) Queda facultada para representar a la mandante ante el Servicio de Rentas Internas-SRI para tramitar y actualizar el RUC (Registro Único de Contribuyentes) correspondiente, a imprimir las facturas y firmarlas en nombre de la mandante, y realizar cuanto trámite sea necesario para el cumplimiento de tal finalidad, para lo cual podrá suscribir todo tipo de documento público o privado y realizar toda gestión tendiente a cumplir con ese mandato. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere a la mandataria todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, especialmente las tipificadas en los artículos 41, 43 y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato." Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de la mandante.- Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí íntegramente a la otorgante, se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.

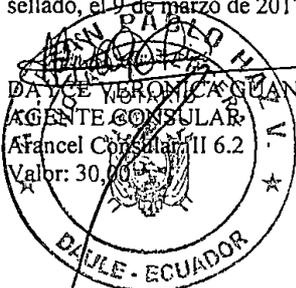
GLORIA INES NOGUES SAUTEREL

DAYCE VERONICA GUANOLUIZA DELGADO
AGENTE CONSULAR



Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) de la OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN HOUSTON (TEXAS) .- Dado y sellado, el 9 de marzo de 2017

DAYCE VERONICA GUANOLUIZA DELGADO
AGENTE CONSULAR
Añel Consular II 6.2
Valor: 30,00



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OVERTHEWORLD S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL 5 DE SEPTIEMBRE 2017.-

En la ciudad de Guayaquil, el **5 DE SEPTIEMBRE 2017**, a las **11:00 am**, en la oficina ubicada en circunvalación sur 614 entre las monjas y ficus, se lleva a efecto la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **OVERTHEWORLD S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** con la comparecencia de sus accionistas:

- **JUAN FRANCISCO YCAZA NOGUES**, por sus propios derechos, propietario de seiscientos cuarenta (640) acciones ordinarias y nominativas, de UN DOLAR cada una;
- **GLORIA INES NOGUES SAUTEREL**, debidamente representada por su apoderada especial la señora **GLENDIA VERONICA ALARCON ROJAS** por los derechos que representa, propietaria de ciento sesenta (160) acciones ordinarias y nominativas, de UN DOLAR cada una;

Los Accionistas concurrentes representan la totalidad del capital de la compañía, que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, pagados en su totalidad; resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, sin requisito de convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, por tratarse de una Junta General Extraordinaria y Universal con el fin de tratar y resolver sobre el siguiente el orden del día:

1.- Reactivar la compañía

2.- Autorizar al Liquidador de la compañía **OVERTHEWORLD S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, el señor **JUAN FRANCISCO YCAZA NOGUES**, para que proceda a suscribir ante uno de los Notarios del país la correspondiente escritura pública de reactivación.

Actúa como Presidente de la Junta el señor **JUAN FRANCISCO YCAZA NOGUES**, y como Secretaria ad - hoc **GLENDIA VERONICA ALARCON ROJAS**. Previa las instalaciones de la Junta, el secretario interrogo a los asistentes, si están de acuerdo en celebrar esta Junta y conforme al punto a tratarse, recibiendo como respuesta la aceptación de los concurrentes por lo que se declara válidamente constituida en consideración en lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañía.

Se procede a tratar el primer punto del orden del día toma la palabra el señor **JUAN FRANCISCO YCAZA NOGUES** y manifiesta que la compañía **OVERTHEWORLD S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** ha cumplido con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la Superintendencia de Compañías y haber superado las causales que motivaron su liquidación dispuesta en resolución número SCV-INC-DNASD-SD-14-0029857, emitida por la Superintendencia de Compañía de fecha 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el



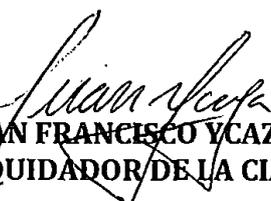
15 de diciembre 2014, y que una vez que se ha subsanado y superado la(s) causal(es) que motivo la disolución de la compañía, es necesaria su reactivación. Luego de breves momentos y deliberaciones la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

1.- Reactivar la compañía **OVERTHEWORLD S.A.**

2.- Autorizar al Liquidador de la compañía, al señor **JUAN FRANCISCO YCAZA NOGUES**, para que en uso de sus facultades suscriba la escritura pública que contendrá la Reactivación de la compañía y realice las demás diligencias necesarias para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta. Una vez elaborada la misma se reinstaló la Junta y se procedió a su lectura, la cual se puso a consideración de la accionista, quien la aprobó por unanimidad de votos y sin modificaciones, a las 12h00 de esta misma fecha, quien en señal de aprobación firmaron en unidad de acto.

Guayaquil, 5 de Septiembre del 2017



JUAN FRANCISCO YCAZA NOGUES
LIQUIDADOR/DE LA CIA / ACCIONISTA



GLENDIA VERONICA ALARCON ROJAS
SECRETARIA AD - HOC / P.LD.Q.R. DE ACCIONISTA GLORIA INES NOGUES SAUTEREL

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRÁN
NOTARIO

1 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
2 **OVERTHEWORLD S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en sesión
3 celebrada en la ciudad de Guayaquil el cinco de septiembre
4 del dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad de votos,
5 Reactivar la compañía. **TERCERA: DECLARACIONES.-**
6 Con los antecedentes expuestos, el señor JUAN
7 FRANCISCO YCAZA NOGUES en su calidad de Liquidador
8 de la compañía **OVERTHEWORLD S.A." EN**
9 **LIQUIDACIÓN"**, debidamente autorizada por la Junta
10 General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada
11 **el cinco de septiembre del dos mil diecisiete**, declara
12 Reactivada la compañía. **CUARTA: DECLARACIÓN**
13 **ESPECIAL.-** El señor JUAN FRANCISCO YCAZA
14 NOGUES en su calidad de Liquidador de la compañía
15 **OVERTHEWORLD S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** declara bajo
16 juramento y prevenciones de Ley que a la presente fecha
17 su representada no es contratista de obra pública alguna ni
18 mantiene contrato pendiente con el Estado Ecuatoriano ni
19 ninguna de sus Instituciones. **QUINTA:** Todos los
20 accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, se
21 incorpora como documento habilitante a esta escritura el
22 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de
23 Accionistas de la compañía **OVERTHEWORLD S.A. "EN**
24 **LIQUIDACIÓN"**. Agregue usted señor Notario, las
25 demás formalidades de estilo, que conformen la
26 **eficacia y validez de este instrumento público.**
(Firmado (ilegible) ABOGADO DANIEL SAENZ
MARGAS. Registro número doce mil doscientos



A.H.

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRÁN
NOTARIO

1 Noventa y cuatro - Guayaquil.- HASTA AQUÍ LA MINUTA
2 QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA .- Leída
3 que fue esta escritura, por mí, el Notario, de principio a fin y
4 en alta voz al compareciente, éste lo aprueba en todas y
5 cada una de sus partes, se afirma, ratifica, y lo suscribe
6 conmigo el Notario; de todo lo cual, DOY FE-----

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

Juan Ycaza
Sr. JUAN FRANCISCO YCAZA NOGUES
C.C. 091389339-2 C.V. 514-017
LIQUIDADOR
COMPAÑÍA OVERTHEWORLD S.A. EN LIQUIDACIÓN
RUC: 0992729899001

JPH
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRÁN
NOTARIA TERCERO DEL CANTÓN DAULE

Se otorga ante mi, en fé de ello
confiero esta... *copias*
Copia, en... *15* fojas útiles
rubricados por mi; EL NOTARIO
que sello y firmo en Daule.

JPH
Ab. Juan Pablo Haz V.
NOTARIO TERCERO
DAULE - ECUADOR

13 SEP 2017

NOTARIA XX
DEL CANTON GUAYAQUIL

20180901020000129

RAZÓN: He tomado nota al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA OVERTHEWORLD S.A.**, celebrada ante el notario titular Vigésimo del Cantón Guayaquil de esa fecha, Doctor Antonio Haz Quevedo, con fecha siete de Junio del año dos mil once, del contenido de la **RESOLUCION NUMERO-SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000329** de la Superintendencia de compañías, valores y seguros, emitida el once de enero del dos mil dieciocho, por Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, Abogada María Elvira Malo Condero, quedando anotada al margen de su matriz.- Guayaquil, Primero de Febrero del dos mil dieciocho.- DOY FE.-**LA NOTARIA.** -



Lucía Freire
AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGÉSIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-001-000014409



20180901020000129

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901020000129

MATRIZ	
FECHA:	1 DE FEBRERO DEL 2018, (15:34)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-06-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HAZ DECKER ANTONIO RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919706408
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1



NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000026446



20180906003O00045

NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN

NOTARIA TERCERA DEL CANTON DAULE

RAZÓN MARGINAL N° 20180906003O00045

MATRIZ	
FECHA:	5 DE FEBRERO DEL 2018, (9:19)
TIPO DE RAZÓN:	REACTIVACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA OVERTHEWORLD S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170906003P02209

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OVERTHEWORLD S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992729899001
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA OVERTHEWORLD S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170906003P02209



NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN DAULE



Abogado, **JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN**, Notario Titular Tercero del Cantón Daule, **CERTIFICO**: Que en esta fecha he tomado nota al margen de esta escritura, la resolución **No.- SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000329**, de fecha once de enero del dos mil dieciocho, que aprueba la Reactivación de la Compañía denominada **OVERTHEWORLD S.A., "EN LIQUIDACION"**, suscrita por la señora Abogada MARIA ÉLVIRA MALO CORDERO, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías.- Daule, cinco de febrero del dos mil dieciocho.- EL NOTARIO.-

Ab. Juan Pablo Haz V.
NOTARIO TERCERO
DAULE - ECUADOR





Factura: 002-002-000023105



20170906003P02209

NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN DAULE

EXTRACTO

Escritura N°:	20170906003P02209					
ACTO O CONTRATO:						
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS						
FE OTORGAMIENTO:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (10:28)					
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
OVERTHEWORLD S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992729899001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	JUAN FRANCISCO YCAZA NOGUES
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Provincia:	Cantón:		Parroquia:			
	DAULE		DAULE			
CONTENIDO DEL DOCUMENTO:						
OBJETO/OBSERVACIONES:						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA					

N° TRAMITE: 55951-0041-17.
DOCUMENTO: Escritura
08/02/18 2.1.1





 NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN DAULE





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0000329

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORIDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029857** del 13 de noviembre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **OVERTHEWORLD S.A.** por encontrarse incurso en lo previsto en inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **OVERTHEWORLD S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Tercera del cantón Daule, el 13 de septiembre de 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0035-M de 11 de enero de 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **OVERTHEWORLD S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscrba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

Nº TRAMITE: 65951-0041-17
DOCUMENTO: Resolución



08/02/18

141



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 11 de enero de 2018.

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

MGC/Isa
Exp. 141272-
T. 68951-0041-17



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 3.180
FECHA DE REPERTORIO: 19/ene/2018
HORA DE REPERTORIO: 15:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Enero del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000329, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 11 de enero del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: OVERTHEWORLD S.A. y se procede a cancelar el nombramiento de liquidador otorgado a favor de Juan Francisco Ycaza Nogues, de fojas 3.293 a 3.305, Registro Mercantil número 301. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 3180



Guayaquil, 23 de enero de 2018

REVISADO POR: *Ra*

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

N° 0266303

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

15 FEB 2018

RECIBIDO

11:00

JUN